

Bucaramanga, 15 de enero de 2019

CD- 216 15/01/2019- 11:51 FOLIOS- 3 ANEXOS- 0

Doctor:  
**WILSON MANUEL MORA CADENA**  
Presidente  
Concejo Municipal de Bucaramanga  
Carrera 11 N° 34 – 52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sotano)



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**  
VENTANILLA UNICA

EXTERNA RECIBIDA 8463  
FECHA: 15/01/2019  
HORA 15:27:00  
FOL- 3

RECIBE: Fredy M.

Cordial Saludo

De manera atenta, me permito dar respuesta a los interrogantes formulados para el AMB, en el marco del desarrollo del *"DEBATE DE CONTROL Y EVALUACIÓN AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, DE LOS PREDIOS CORRESPONDIENTES A LOS SECTORES 2, 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"*, de acuerdo a lo anterior:

1. **¿De qué manera intervino y participó el AMB dentro del desarrollo del proceso de actualización Catastral de los sectores 2, 4 y 5 del municipio de Bucaramanga?**

El 13 de Julio de 2017, el Área Metropolitana de Bucaramanga firmó el contrato interadministrativo 213 entre el municipio de Bucaramanga y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo entre el municipio de Bucaramanga, el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para realizar la actualización de la formación catastral de los sectores 2,4 y 5 del área urbana del municipio de Bucaramanga", por un valor total de *SEIS MIL NOVECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (6.900.314.467 MCTE)* de los cuales el AMB aportó *DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (2.700.000.000 MCTE)*, siendo el valor restante el aporte asumido por el municipio de Bucaramanga.

En concordancia con lo anterior, el AMB intervino y participó en dicho proceso a través de las obligaciones contractuales asumidas, establecidas y acordadas en dicho contrato, las cuales relacionare a continuación:





**"CLAUSULA TERCERA – ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA: 1.-** *Pagar DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (2.700.000.000 MCTE) a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, conforme la forma de pago establecida en la Cláusula Sexta del presente contrato. 2.-* *Designar un supervisor que represente al Área Metropolitana de Bucaramanga, que vigile el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo y las obligaciones aquí pactadas. 3. -* *Las demás inherentes a la planeación y desarrollo de las actividades que se deriven del objeto del contrato interadministrativo".*

Es de gran importancia aclarar que en el AMB formuló el Plan de acción para el 2017, denominado "Espacios para la Vida", cuyo objetivo fue la "Gestión y el desarrollo territorial sostenible, equitativo e integrado del Área Metropolitana de Bucaramanga", y dentro del cual se contempló en su línea estratégica LE1. "Planificación y gestión para la integración y la calidad ambiental territorial," destacándose en el mismo, el programa 1.4 CATASTRO METROPOLITANO el cual tiene como propósito "Disponer de información para la implementación de un catastro multifinalitario de los municipios del área metropolitana de Bucaramanga, para contribuir a la planeación ambiental, social y económica del territorio metropolitano, el desarrollo territorial sustentable, al ordenamiento territorial y a la financiación metropolitana y fortalecimiento de los fiscos locales."

Con base en lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) – DIME TU PLAN y a su vez dar continuidad al proceso de Delegación de competencias catastrales, el cual fue iniciado por el AMB durante el 2017; la entidad considero pertinente realizar el apoyo técnico a la supervisión del contrato interadministrativo 213, con el objeto de continuar el proceso de fortalecimiento de la información catastral "Alfanumérica y espacial" de los municipios que conforman el área metropolitana.

2. **¿Cuál fue el soporte o estudio técnico, jurídico y estadístico para determinar los sectores 2, 4 y 5 del Municipio de Bucaramanga como objeto de la actualización de la formación catastral?**

Dentro del archivo documental del AMB no reposa ningún estudio o soporte técnico, jurídico o estadístico donde se determinen dichos sectores, ya que esto debe estar adjunto

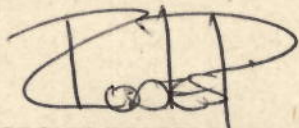




a la propuesta técnica que presentó la Universidad Distrital al Municipio de Bucaramanga, previamente a la elaboración y firma del contrato en mención. Es importante aclarar que cuando el AMB procede a la firma y legalización del contrato interadministrativo 213, los sectores en los cuales se realizaría la actualización catastral ya estaban determinados por el municipio de Bucaramanga.

Agradezco su atención, esperando que nuestra respuesta cumpla con las expectativas de sus interrogantes y ayuden al desarrollo de nuestro territorio.

Cordialmente,



**RODOLFO TORRES PUYANA**  
Director  
Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó: Mónica Flantrmsky Cárdenas – Ingeniera Industrial – Contratista SPI AMB  
Revisó: Arq. Mauricio Carvajal Araujo – Subdirector de Planeación e Infraestructura - AMB  
Aprobó: Gilberto Moreno Ardila - Secretario General - AMB

**Correspondencia Recibida**  
CONCEJO MUNICIPAL  
Bucaramanga

Fecha: 15 ENE 2019  
Hora: 3:30 p.m.  
Firma: *Gilberto Moreno Ardila*  
Presidencia